



Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

03 MAY 2011

Prosperidad
para todos



Al responder cite este número
OFI11-16728- GCP-0201

Bogotá D.C., martes, 26 de abril de 2011

Doctora
CATALINA GUTIÉRREZ CHACON
Bióloga MSc.
Coordinadora Paisajes Rurales - WCS
Carrera 25 No. 4- 39
Cali - Colombia

Asunto: Respuesta a su comunicación con radicado EXT11/34222 del 18 de abril de 2011, recibido el 18 de abril de 2011 "solicitud de Certificación de presencia de Comunidades Indígenas y/o Negras".

Respetada doctora Catalina,

En atención a su comunicación del asunto el Ministerio del Interior y de justicia en cabeza del Grupo de Consulta Previa, **CERTIFICA QUE:**

Una vez realizada la revisión, verificación y análisis desde el punto de vista geográfico, cartográfico y espacial y revisadas las bases de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom correspondiente a comunidades indígenas registradas y reconocidas por fuera del Resguardo y de Asociación de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales, se identificó que **NO SE REGISTRAN** comunidades indígenas en el área de influencia del proyecto, obra o actividad, denominado "diversidad genética y patrones de movimiento de la Pava Caucana (*penélope perspicax*) y la guacharaca variable (*Ortalis motmot cf. columbiana*", localizados en los municipios de Filandia (Quindío), Apía y Pereira (Risaralda), Yotoco, Palmira y Cali (Valle del Cauca), enmarcado con las siguientes coordenadas.

Santuario de Fauna y Flora Otún-Quimbaya

(4°43'41.678"N, 75°34'40.801"W)

Departamento de Risaralda

Municipio de Pereira

Vereda La Suiza

Parque Regional Barbas-Bremen

(04°40'27"N 75°37'56"W - 4°42'38"N 75°38'52"W)

Departamentos:

• Quindío:

Municipio de Filandia

Vereda: Cruces

Municipio de Circasia

Municipio de Salento

• Risaralda:

Municipio de Pereira:

Veredas: La Bella, La Colonia, El Manzana, La Suiza, Yarumal, Santa

Cruz de Barbas, El Jordán, Condina, Cantamonos, La Graminea, La

Florida, Estrella Morrón, La Florida y La Bananera.





Libertad y Orden

Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Prosperidad
para todos



Al responder cite este número
OF111-16728- GCP-0201

Parque Municipal Natural Agua Linda

(75°56'15.299"W 5°7'8.244"N)

Departamento de Risaralda

Municipio de Apía

Reserva Natural Bosque de Yotoco

(3°52'39.7"N 76°26'3.5"W)

Departamento del Valle del Cauca

Municipio de Yotoco

Vereda Muñecos

La Sirena (Centro de Educación Ambiental)

(3° 28' 37.27" N 75° 51' 18.72" W)

Departamento del Valle del Cauca

Municipio de Palmira

Chorro de Plata (Parcelación)

(3°20'47.99"N 76°35'35.23"W)

Departamento del Valle del Cauca

Municipio de Cali

La Leonera

(3°26'35.18"N, 76°37'55.30"W)

Departamento del Valle del Cauca

Municipio de Cali

Felidia

(3°28'00.97"N, 76°36'59.66"W)

Departamento del Valle del Cauca

Municipio de Cali

Alto Aguacatal

(3°27'19.31"N, 76°36'18.59"W)

Departamento del Valle del Cauca

Municipio de Cali

Así mismo, verificada las bases de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras se estableció que NO SE REGISTRAN consejos comunitarios de comunidades negras en el área del proyecto descrito.

Finalmente es importante resaltar, que si al adelantar las actividades del proyecto se establece que existe alguna comunidad indígena y/o negra, cerca al área de influencia del proyecto, obra o actividad, la empresa tendrá la obligación de informar por escrito al Grupo de Consulta Previa del Ministerio del Interior y de Justicia, para que éste proteja el Derecho Fundamental a la Consulta Previa e inicie el Proceso de Consulta en concordancia con lo preceptuado en el artículo 330 de la Constitución Política, el artículo 7 de la Ley 21 de 1991, el artículo 76 de la Ley 99 de 1993 y el Decreto reglamentario 1320 de 1998.

